

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

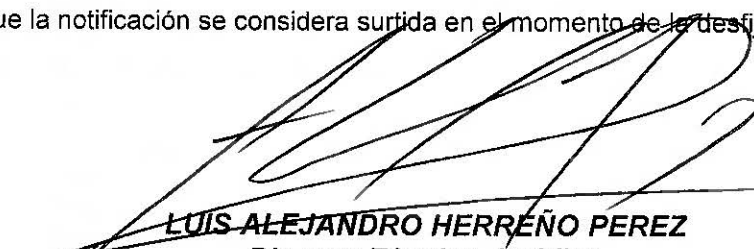
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

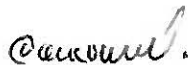
Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	N°46253-2025	2025IE3180	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
 Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA 
 Defensor del Ciudadano

Proyecto
 JAMEL ARIEL RUBIO MOLINA 

12/02/2024
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

18/02/2025
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°46253-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

10 de febrero de 2025,
3:38 p.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a):

CONCEJO DE BOGOTA 10-02-2025 04:51:35

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE3180 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:45 - DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS AL

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/RUBIO MOLINA JAMEL ARIEL

ASUNTO: QUEJA CONTRA LA SECRETARIA DE AMBIENTE

OBS: ANONIMO

En atención a la comunicación **SDQS N°46253-2025** mediante la cual interpone queja con 9 petitorios, manifestando:

"Nos encontramos sumamente preocupados por la Secretaria Distrital de Ambiente, la entidad se cae a pedazos y nadie hace nada, la Secretaria Adriana Soto dejo caer la entidad, donde esta el control político y las garantías de los derecho a los ciudadanos de la ciudad, como es posible que al fecha terminando el primer mes de la vigencia 2025 no hay contratistas, no ha iniciado el proceso, no hay quien atienda ni gestione los tramites, servicios y solicitudes, ya que la planta de personal es insuficiente por lo anterior solicito lo siguiente:

1. *¿Qué control político ha hecho el concejo y cada uno de sus concejales frente a la situación de la secretaria de ambiente?*
 2. *¿Porque a la fecha no se adelantado la contratacion de las personas en la secretaria?*
- (...).

Amablemente le informamos que se trasladó a la **Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá, Secretaria Distrital de Ambiente, Contraloría de Bogotá y a la Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Señor(a) Anónimo(a) le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a realizar el seguimiento a su petición **SDQS N°46253-2025** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co



TRASLADO A CONTRALORIA DE BOGOTA QUEJA SDQS N°46253-2025.pdf

153K